

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



**Intervención de México en el debate sobre el Tema 81:  
“Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de  
1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados”  
Sexta Comisión de la 77° Asamblea General de la ONU  
(Nueva York, 17 de octubre de 2022)**

Señor Presidente,

El derecho internacional humanitario es una de las herramientas más importantes que tiene la humanidad para evitar y combatir las terribles consecuencias de la guerra, así como para lograr la consolidación y el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales conforme a los propósitos de la Organización de las Naciones Unidas.

México agradece el informe A/77/264 del Secretario General, el cual ofrece perspectivas alentadoras respecto al compromiso de los Estados hacia el derecho internacional humanitario. Destacamos la promoción en los Estados de las actividades de la Comisión Internacional de la Cruz Roja y de otras entidades intergubernamentales y locales dedicadas a promover el derecho internacional humanitario.

Resaltamos también el inicio de procedimientos legislativos internos dedicados a robustecer las normas nacionales relativas a la conducción de las hostilidades y el respeto a las personas involucradas en dinámicas armadas, así como la implementación de disposiciones relativas a la protección del patrimonio cultural en situaciones de conflicto.

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



México cree firmemente en el derecho internacional como el principal método para dirimir de forma pacífica las controversias que surjan entre Estados, así como para establecer reglas claras para la conducción de las relaciones internacionales. Incluso en las situaciones en que ya se presenten hostilidades, debemos tomar acciones para aminorar el impacto negativo de las mismas.

Los esfuerzos por promover el derecho internacional humanitario no son relevantes únicamente en tiempos y en zonas geográficas de conflicto. Por el contrario, es en tiempos de paz en que los Estados deben adoptar y desarrollar normas que aseguren la mayor protección a los derechos fundamentales en el lamentable supuesto de que estallen conflictos armados, sean éstos de naturaleza internacional o no.

Señor/a Presidente/a:

La comunidad internacional debe pugnar permanentemente por proscribir la violencia armada como un recurso para la conducción de las relaciones entre Estados, y para la consecución de objetivos políticos al interior de éstos. Inscrito en los objetivos de la ONU y en los ideales de cada país debe estar la eliminación de la guerra. Mientras eso sucede, es de la mayor importancia promover el derecho internacional humanitario y la protección de la vida y dignidad humana en tiempos de conflicto.

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



El informe del Secretario General que hoy tenemos ante nosotros da fe de esta lucha. Los esfuerzos por aminorar los efectos de la guerra no se agotan en la ratificación de los Convenios de Ginebra y sus protocolos. Un Estado no puede considerarse satisfecho solamente al formar parte de un tratado.

Es importante emprender acciones permanentes encaminadas al respeto de las normas contenidas en dichos instrumentos. Algunas de estas acciones se materializan en la capacitación de las fuerzas armadas; en el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y con la academia. Se debe mejorar el marco jurídico nacional e internacional para dejar menos espacio a la arbitrariedad y a la impunidad en tiempos de conflicto y en tiempos de paz.

México continuará siendo un promotor de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos porque son una de las herramientas más valiosas que tenemos para combatir las consecuencias de los conflictos armados para la humanidad.

Muchas gracias.